**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito **EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ,** en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo,** a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, para que través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico se implementen campañas en educación financiera dirigida a la población del estado de Chihuahua, lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**En d**

Cada vez es más notoria que la ciudadanía está expuesta a adquirir múltiples tipos de financiamientos, créditos, préstamos o bien apoyo económico en los cuales por desconocimiento financiero, necesidad o problemas económicos, accede sin percatarse de los tipos de intereses que estos mismos contraen.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la educación financiera es el proceso mediante el cual los individuos adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras, y mejorar su bienestar.

Sin embargo, un gran porcentaje de la población no aplica esta educación a falta de conocimiento de la misma o por lo anteriormente mencionado, ante una necesidad económica.

En este mismo sentido, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ha implementado diversos mecanismos para que la población tenga conocimiento de la educación financiera desde la niñez, pero estos no son suficientes ya que no existe una visibilidad de los mismos.

Asimismo, el pasado 26 de octubre la diputada Isela Martínez presentó ante esta soberanía una iniciativa de decreto a Ley Estatal de Educación con el objetivo de que la educación impartida en el estado conlleve la promoción y el fomento de la cultura del ahorro, la del emprendimiento, así como la educación financiera por lo que un servidor apoya este tipo de acciones en beneficio de la población.

No existen prácticas para llevar una cultura de este tipo, ya que en México en el 2020 sólo el 33% de la población contaba con conocimientos financieros “básicos”; mientras que, el 67% de esta población poseía conocimientos deficientes y débiles respecto al uso de los servicios financieros.

Situación que se agrava cuando se habla de los sectores poblacionales que comprenden a mujeres, niñas, niños y adolescentes; poblaciones que han atravesado mayores vulnerabilidades para acceder a servicios y productos financieros, quienes requieren de necesidades específicas que solo pueden ser atendidas mediante la implementación de medidas y estrategias focalizadas ya sea a través de una publicidad eficaz.

A pesar de que el marco legal actual ya contempla la enseñanza de la educación financiera, para alcanzar el escenario deseado, es necesario una estrategia eficaz mediática a través de esta enseñanza y conocimientos.

El mundo ha cambiado y hoy en día por medio de las tecnologías de información es posible llevar a cabo una buena estrategia de campañas publicitarias que permitan a todo aquel ciudadano un mejor manejo de sus finanzas personales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** Se exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, para que través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico se implementen campañas en educación financiera dirigida a la población del estado de Chihuahua.

 **ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**